

Formulario de Solicitud de Audiencia Imparcial

Consulte las instrucciones al dorso para saber cómo pedir una audiencia imparcial.

Nombre: _____ Inicial del 2.o nombre: _____ Apellido: _____

Dirección postal: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Número de teléfono: _____ ID del afiliado: _____ Fecha de nacimiento: _____

Motivo de su Apelación (Marque todos los motivos que correspondan.)

- ☐ Ingresos ☐ Ciudadanía o estado inmigratorio ☐ Acceso a otro seguro ☐ Tamaño de la familia
☐ Residencia ☐ Estado de reclusión ☐ Otro (vea a continuación)

¿Por qué está Apelando? (Adjunte todos los documentos que respalden su motivo.)

Otra Información (Marque todo lo que corresponda.)

- ☐ Acepto el cambio propuesto en mi cobertura durante el proceso de apelación. Si yo marcara esta casilla y luego ganara la apelación, MassHealth restaurará mis beneficios al nivel original.
- ☐ Durante el proceso de apelación, deseo mantener los beneficios que recibía anteriormente. Si yo marcara esta casilla y luego perdiera la apelación, posiblemente deba reembolsar el costo de los beneficios que recibí durante el proceso de la apelación.
- ☐ Elijo el acuerdo previo a la audiencia (PHR). Vea al dorso para obtener más detalles.

Tipo de Audiencia y de Acomodaciones (Marque todo lo que corresponda.)

Deseo que mi audiencia se realice

- ☐ En persona ☐ Por teléfono. Mi número de teléfono es: _____
- ☐ Por video. Mi correo electrónico es: _____
- ☐ Necesito un intérprete. Hablo _____
(MassHealth proveerá un intérprete para la audiencia sin cargo.)
- ☐ Necesito un dispositivo de escucha asistida para comunicarme en la audiencia. Describa el tipo de dispositivo que usted necesita y se lo proveeremos para la audiencia.
- ☐ Necesito otra acomodación debido a una discapacidad. Describa la acomodación que necesita.

Nombre del Representante para la Apelación, si lo Tiene

Nombre del representante de apelaciones: _____ Número de teléfono: _____

Dirección postal: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Firma

La información indicada en este formulario es verdadera y precisa a mi mejor saber y entender. A los fines de este proceso de apelación, autorizo a MassHealth a que nos proporcione a mí y a mi representante, de tenerlo, mi información personal, incluida la información de impuestos federales y estatales usada para determinar mi elegibilidad.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre y apellido (en letra de imprenta): _____

Si el este formulario es firmado por una persona que no sea un apelante mayor de 18 años, con la autoridad legal para presentarlo, adjunte una copia de su autorización legal para presentar la apelación en nombre del apelante. Los ejemplos incluyen una copia del poder notarial o pruebas de su nombramiento judicial como representante personal.

Cómo Pedir una Audiencia Imparcial

Su derecho a apelar: Usted tiene derecho a pedir una audiencia ante un funcionario de audiencias imparciales y a apelar una decisión tomada por MassHealth en los siguientes casos:

1. Usted no está de acuerdo con una decisión que tomó MassHealth, o
2. MassHealth no respondió a su solicitud en un plazo razonable.

Cómo apelar: Para presentar una apelación, usted puede:

- Completar este formulario de solicitud de audiencia y enviarlo junto con una copia del aviso que está apelando a:
**Board of Hearings
Office of Medicaid
100 Hancock Street, 6th floor
Quincy, MA 02171**
- Enviar por fax o por eFax estos materiales al **(617) 887-8797**; o
- Llamar al **(800) 841-2900, TDD/TTY: 711**, para completar su formulario de solicitud de audiencia imparcial por teléfono.

Si tiene preguntas: Si tiene preguntas sobre su audiencia, llame al (617) 847-1200 o al (800) 655-0338.

Límite de tiempo: La Junta de Audiencias debe recibir su solicitud completada y firmada antes de los 60 días calendario desde la fecha en que usted recibió el aviso de nuestra decisión. Si no recibió un aviso por escrito de la decisión o si MassHealth no tomó ninguna decisión respecto a su petición, usted debe presentar su solicitud antes de los 120 días calendario desde la fecha en que se tomó la decisión o desde la fecha de la solicitud.

Resolución previa a la audiencia (PHR): Usted puede elegir esta opción, si desea resolver alguna cuestión antes de celebrar una audiencia imparcial formal. Si selecciona una PHR, MassHealth se comunicará con usted antes de programar una audiencia imparcial. Puede seleccionar una PHR para resolver cuestiones tales como tener información de contacto incorrecta, presentar documentos faltantes o de renovación, explicar la verificación de ingresos o resolver la decisión de elegibilidad.

Audiencia imparcial: Si no se puede resolver un asunto mediante una resolución previa a la audiencia, pasará a una audiencia formal programada por la Junta de Audiencias. Un funcionario de audiencias decidirá si las medidas tomadas por MassHealth fueron las adecuadas. Se le notificará de dicha decisión.

Audiencia acelerada: En muy pocos casos, es posible que se dé una audiencia acelerada. La Junta de Audiencias automáticamente programará una audiencia acelerada cuando sea necesario.

Si está recibiendo beneficios de MassHealth: Es posible que sea elegible para mantener sus beneficios entre el momento en que apeló y el momento en que la Junta de Audiencias tome una decisión para aprobar o denegar su apelación. Si usted decide mantener sus beneficios mientras la apelación está pendiente y luego pierde su apelación, es posible que usted deba reembolsar el costo de los beneficios que recibió. Si no obtiene los beneficios y luego usted gana su apelación, MassHealth restaurará sus beneficios. Usted mantendrá sus beneficios si el formulario de audiencia es recibido antes de suspender sus beneficios o dentro de los 10 días calendario desde la fecha de envío del aviso de MassHealth, o la fecha que sea posterior. Por favor marque su selección en la sección **Otra información** del formulario.

Fecha de la audiencia imparcial: Al menos 10 días antes de la fecha de la audiencia, MassHealth le enviará un aviso informándole de la fecha, la hora y el lugar de su audiencia. Es posible que la audiencia se realice por teléfono. Puede solicitar reprogramar una audiencia, pero debe tener un motivo justificado. Si usted no reprograma una audiencia o no se presenta a la misma puntualmente y sin un motivo justificado debidamente documentado, se desestimarán su apelación.

Su derecho a recibir asistencia en la audiencia: Durante la audiencia, puede tener un abogado u otra persona que lo represente o puede representarse usted mismo. MassHealth no le pagará a nadie para que lo represente. Puede comunicarse con un servicio de asistencia legal local o una agencia comunitaria para tratar de obtener asesoramiento o representación sin cargo. También se puede presentar una solicitud de audiencia en su nombre por una persona autorizada a representarlo. Si la persona que actúa en su nombre no es un abogado, por favor adjunte una copia de los documentos que autorizan a dicha persona a representarlo, tal como un poder notarial, un tutor o la invocación de un apoderado para tomar decisiones médicas (proxy).

Si necesita un intérprete, un dispositivo de escucha asistida u otra acomodación: Si no entiende inglés o si tiene dificultades de audición o de la vista, MassHealth le proporcionará un intérprete o un dispositivo de escucha asistida durante la audiencia sin cargo. También le proporcionaremos otras acomodaciones razonables que una persona con una discapacidad pudiera necesitar para participar en la audiencia. Por favor díganos lo que necesita en la sección **Otra información** del formulario.

Su derecho a examinar el expediente de su caso: Usted o su representante podrán examinar el expediente de su caso antes de la audiencia. Si desear revisar el expediente del caso, llame al (800) 841-2900, TDD/TTY: 711.

Su derecho a pedir que se citen testigos y su derecho a interrogarlos: Usted o su representante podrían solicitar por escrito que se citen testigos o se presenten documentos en la audiencia. Usted o su representante podrán presentar pruebas y hacer preguntas a los testigos durante la audiencia. El funcionario de audiencias tomará una decisión según todas las pruebas presentadas en la audiencia.

Efecto en los otros integrantes del hogar: La decisión de una apelación respecto a un integrante de su hogar podría cambiar la elegibilidad de los demás integrantes del hogar. En ese caso, los integrantes del hogar que sean afectados recibirán un nuevo aviso de elegibilidad, explicándoles los cambios.